

MENDOZA, 4 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 37883/24 caratulado: "CARRERAS DE DISEÑO S/Convocatoria a Concurso Interino PROFESOR TITULAR (S) "TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS I" y "TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS IV" (Diseño Industrial) Ord 1/20-CD-FAD."

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción del concurso de referencia figuran los siguientes postulantes inscriptos: Juan Ignacio CHADE; Carmelo Osvaldo Julio ORTIZ y Sergio Javier GOLDSACK SCHMITT.

Que iniciada la etapa de la sustanciación del concurso, la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expidió mediante Acta Final contenida a fs. 75/83 de esta actuación administrativa, estableciendo el siguiente Orden de Mérito: **1°- Juan Ignacio CHADE (65ptos.)**, **2°- Carmelo Osvaldo Julio ORTIZ (57ptos)** y **3°- Sergio Javier GOLDSACK SCHMITT (52ptos)**.

Que de acuerdo con el procedimiento concursal, se ha dado cumplimiento con las notificaciones correspondientes y plazos estipulados y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 1 de julio de 2025.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante resolución N° 36/25-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Tecnología de Productos I**" y "**Tecnología de Productos IV**" que se dicta en la carrera Diseño Industrial de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Mérito: **1°- Juan Ignacio CHADE (65ptos.)**, **2°- Carmelo Osvaldo Julio ORTIZ (57ptos)** y **3°- Sergio Javier GOLDSACK SCHMITT (52ptos)**.

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CHADE, Juan Ignacio
Documento Único	38474854
CUIL o CUIT	20-38474854-7
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	Interino

**Resol. N° 148**

2.-

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de agosto de 2025
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio Curricular	
1)	" <b>Tecnología de Productos I</b> "
2)	" <b>Tecnología de Productos IV</b> "

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	4 8	Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9	" <b>Tecnología de Productos I</b> "- " <b>Tecnología de Productos IV</b> "

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	30%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN Nº 148**


 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO